Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 14 de Abril de 2009

204/09

Expte. Nº 14.077/09

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales las Ingenieras Estela María Romero Dondiz y Leticia Alejandra Vivas solicitan ayuda económica, para el pago de la inscripción del Curso de Postgrado "Proceso de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones" que tiene una duración de 60 horas, organizado por nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido tiene la anuencia de las profesoras responsable de las cátedras donde se desempeñan las docentes, de la Escuela de Ingeniería Química y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda que los gastos sean cubiertos a través del fondo de capacitación docente;

Que mediante Despacho Nº 06/09 de la Comisión de Hacienda aconseja:

1. Solicitar al Consejo Superior, asignar a la *Ing. Estela María Romero Dondiz y a la Ing. Leticia Alejandra Vivas,* una ayuda económica consistente en la suma de $100= para cada docente, con cargo al Fondo de Capacitación Docente para el pago del arancel del Curso de Postgrado "Proceso de Separación con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones".
2. Establecer que las docentes presenten a la finalización efectiva del Curso, un informe con la certificación correspondiente. –

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 01 de Abril de 2009)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior asignar a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva y a la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación simple, ambas de la Carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, la suma de $ 100= (Pesos CIEN) a cada una, a través del Fondo de Capacitación Docente, para el del arancel del Curso de Postgrado de nominado "Proceso de Separación

..//

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

204/09

Expte. Nº 14.077/09

con Membranas: Fundamentos y Aplicaciones". dictado por esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de $ 200= (Pesos DOSCIENTOS), al Inciso 3.8.3: DERECHO Y TASAS, en el presupuesto de esta Facultad del monto asignado al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad para el ejercicio 2008.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, deberán presentar a la finalización efectiva del Curso, un informe con la certificación correspondiente,

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Química, a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS y a la Ing. Estela María ROMERO DONDIZ, para su toma de razón y demás efectos.
FJCH

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA